



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

CONVOCATORIA

Solicitud de Propuesta (SDP) 02-2009

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer para Brasil y países del Cono Sur (UNIFEM BSC), comunica la apertura del proceso de selección para la contratación de una empresa o institución con personería jurídica para realizar la evaluación externa de medio término del Programa Regional **“Incorporación de las Dimensiones de Igualdad de Género e Igualdad Racial y Étnica en los Programas de Lucha contra la Pobreza en Cuatro países de Latinoamérica” UNIFEM-AECID (2006-2011).**

Para elaborar la propuesta, se encuentran adjuntados los siguientes documentos de apoyo:

- Anexo I: Instrucciones a los oferentes
- Anexo II: Condiciones generales del Contracto
- Anexo III: Términos de Referencia
- Anexo IV: Formulario de presentación de propuesta
- Anexo V: Formulario de presupuesto financiero
- Anexo VI: Código ético de conducta (*en inglés*)
- Anexo VII: Normas de evaluación UNEG
- Anexo VIII: Estándares de evaluación UNEG

La/los interesada/os en presentarse para la presente selección deberán encaminar, en **sobres separados**, una **propuesta técnica** (con los CV del equipo y plan de trabajo) y una **propuesta financiera** (con honorarios y otros servicios), para la siguiente dirección:

UNIFEM

Att.: Luciana Brasil

EQSW 103/104 Lote 01 Bloco C 1º andar – Setor Sudoeste

CEP: 70670-350

Brasília-DF

Brasil

Los 2 (dos) sobres lacrados deben incluir las siguientes informaciones:

Sobre 1: Propuesta Técnica

Sobre 2: Propuesta Financiera

Selección para la Evaluación del Programa Regional Género, Raza, Etnia



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

y Pobreza – SDP 02-2009

Nombre de la empresa/institución:

Las propuestas deberán ser recibidas hasta el día 22 de diciembre de 2009.

SOBRES RECIBIDOS DESPUÉS DE ESTA FECHA Y/O SIN LAS INFORMACIONES ARRIBA SOLICITADAS, SERÁN DESCONSIDERADOS.

Cordiales saludos,

Dra. Rebecca Reichmann Tavares
Representante UNIFEM BSC



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Sumario

ANEXO I	p. 4
ANEXO II	p. 16
ANEXO III – TORS	p. 25
ANEXO IV	p. 46
ANEXO V	p. 47



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

ANEXO I

Instrucciones a los oferentes

A. INTRODUCCIÓN

1. General

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), le invita a presentar propuesta en materia de servicios de acuerdo a lo indicado en el **Anexo III**.

1.1 Fraude y corrupción

UNIFEM exige que tanto la empresa/institución como el equipo de evaluación y usuarios de los servicios objeto de la presente convocatoria, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de los contratos correspondientes, de acuerdo con el **Anexo VI**.

UNIFEM rechazará toda propuesta de adjudicación o en su caso, cancelará de manera unilateral el contrato adjudicado sin responsabilidad para UNIFEM, si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; a continuación se definen las expresiones anteriores:

- (i) “práctica corrupta”: significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa a) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

parte de UNIFEM, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o b) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de UNIFEM a inspeccionar y auditar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por PNUD.

2. Costo de la propuesta

Todos los costos vinculados a la preparación y presentación de la Propuesta deberán ser absorbidos por el Oferente. El UNIFEM no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

3. Contenido de los documentos de licitación

Las Propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas Propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los Documentos de Licitación. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será de responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

4. Aclaraciones respecto de los documentos de licitación.

Podrá presentar sus dudas por escrito a más tardar el día **09 de diciembre de 2009** al correo electrónico: luciana.brasil@unifem.org. No se responderá asunto alguno relacionado con la presente convocatoria vía telefónica. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del UNIFEM a más tardar **el día 10 de diciembre de 2009**.

5. Enmiendas a los documentos de la oferta.

En cualquier momento con anterioridad a la presentación de las Propuestas, el sector de adquisiciones del UNIFEM podrá, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente, modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.

Todas las enmiendas que se realicen a los Documentos de Licitación serán notificadas por escrito mediante el procedimiento a que se hace referencia en el punto anterior. A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus ofertas, el sector de adquisiciones del UNIFEM podrá, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas. La ampliación también se comunicará de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6. Idioma de la propuesta

Tanto las Propuestas preparadas por el Oferente como toda la correspondencia y documentos relacionados con la Propuesta que se haya intercambiado entre el Oferente y el sector de adquisiciones del UNIFEM estarán en español y/o inglés. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente puede estar redactado en otro idioma siempre que se le adjunte una traducción al español/inglés de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la Propuesta, registrá la traducción al español/inglés.

7. Documentos a ser incluidos en la propuesta

Su propuesta deberá incluir los siguientes componentes:

- i. Propuesta técnica, incluyendo todos los documentos que demuestren que el Licitante cumple con todos los requerimientos solicitados, de conformidad con el punto 8 del presente **Anexo I** y lo indicado en el **Anexo III**, Términos de Referencia.
- ii. Propuesta financiera, de acuerdo a lo indicado en el punto 9 del presente **Anexo I**.

8. Propuesta técnica

- a) Copia simple de identificación oficial de la persona que firma la Propuesta.
- b) Copia simple del documento que faculta a dicha persona representar legalmente a la empresa/institución.
- c) Copia simple del acta constitutiva o documento legal de constitución de la empresa/institución.
- d) Propuesta de Trabajo/Plan de Trabajo para cumplir con el objetivo y los alcances específicos descritos en los Términos de Referencia contenidos en el Anexo III de la presente convocatoria, el cual deberá ser rubricado en todas sus hojas. La propuesta debe contener:
 - I. El objeto del estudio
 - II. La metodología específica a implementar, incluyendo recursos principales e informantes para colecta de datos y análisis de los datos encontrados.
 - III. La estructura temática del informe a elaborar
 - IV. Los CVs del personal que realizará la evaluación del programa con las debidas comprobaciones de experiencia profesional. Debe delinear las responsabilidades



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

de cada integrante del equipo y mecanismos que aseguran la calidad y eficiencia de los productos y resultados.

VII. Una tabla que relacione las preguntas de investigación con los indicadores de estudio.

VIII. Perfil institucional: resumen de experiencias relevantes con 2 (dos) referencias (organizaciones que ya trabajaran con la empresa/institución en actividad similar a la propuesta en esta convocatoria).

IX. Las fuentes de información o bibliografía relevante.

X. Anexo 1: Plan de trabajo operativo. Cronograma de las actividades necesarias para implementar el estudio de acuerdo a los presentes Términos de Referencia. Matriz de Evaluación.

La parte técnica de la Propuesta no deberá contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos. Este tipo de información deberá proporcionarse por separado e incluirse solamente en el sobre de oferta financiera de acuerdo a lo que se explica en el siguiente punto.

9. Precios de la propuesta

El Oferente deberá indicar, utilizando el formato del **Anexo V**, el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato.

10. Moneda de Pago

El contrato será presentado en Dólares Estadounidenses (US\$). Siempre que haga un pago en moneda distinta del dólar estadounidense se utilizará como tasa de cambio la tasa operacional de Naciones Unidas en vigor el día del pago.

11. Período de validez de las propuestas.

Las propuestas **tendrán validez durante ciento y veinte (120) días** luego de la fecha límite para la presentación de la Propuesta fijada por el sector de adquisiciones del UNIFEM, según lo estipulado en la cláusula sobre fecha límite. Una Propuesta válida por un período menor puede ser rechazada por el sector de adquisiciones del UNIFEM por considerarse que no responde a los requerimientos. En circunstancias excepcionales, el sector de adquisiciones del UNIFEM podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito.

No podrá solicitarse ni permitirse a un Oferente que modifique su Propuesta al aceptar conceder una extensión.

12. Formato y firma de las propuestas



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

El Oferente preparará un ejemplar de la Propuesta, presentada en texto dactilografiado o escritos en tinta indeleble y serán firmados por el Oferente o por una persona o personas debidamente autorizadas por el Oferente para asumir compromisos contractuales en su nombre y representación.

La Propuesta no contendrá interlineados, correcciones o sobre escrituras a menos que esto fuera necesario para corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones serán inicialadas por la persona o personas que firmen la Propuesta.

13. Pago

El UNIFEM pagará al Contratista después de la aceptación por parte del UNIFEM de las facturas presentadas por el Contratista al finalizar las etapas pautadas.

UNIFEM efectuará el pago al Licitante, en un tiempo máximo de treinta días naturales posteriores a la aceptación de UNIFEM de la factura correspondiente. UNIFEM no otorga anticipo alguno para la obtención de los servicios objeto de la presente convocatoria, bajo ninguna circunstancia.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14. Presentación e identificación de las propuestas

El Oferente entregará la Propuesta en un sobre exterior cerrado que contendrá dos sobres en su interior, del modo que se describe a continuación.

Sobre 1: propuesta técnica. Rotulado de la siguiente manera:

Propuesta técnica.

Nombre de la empresa Licitante. Nombre del representante legal.

Teléfono y correo electrónico de contacto para aclaraciones a la propuesta.

Sobre 2: propuesta financiera. Rotulado de la siguiente manera:

Propuesta económica.

Nombre de la empresa Licitante. Nombre del representante legal.

Teléfono y correo electrónico de contacto para aclaraciones a la propuesta.

Ambos sobres deberán incorporarse en un sólo, el cual deberá rotularse y enviarse a la siguiente dirección:

UNIFEM Att.: Luciana Brasil EQSW 103/104 Lote 01 Bloco C 1º andar – Setor Sudoeste
--



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

CEP: 70670-350 Brasília-DF Brasil

15. Fecha límite para la presentación de las propuestas

Las Propuestas deberán recibirse por el sector de adquisiciones del UNIFEM en la dirección especificada en la cláusula n. 14 hasta la fecha indicada en la presentación de la convocatoria. El sector de adquisiciones del UNIFEM podrá, a su criterio, extender la fecha límite para la presentación de Propuestas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Enmiendas a los Documentos de Licitación*, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del sector de adquisiciones del UNIFEM y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

16. Presentación Tardía de Propuestas

Toda propuesta recibida por el sector de adquisiciones del UNIFEM con posterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de propuestas será rechazada, de acuerdo con la cláusula *Fecha Límite para la presentación de propuestas*.

17. Modificación y retiro de Propuestas.

El Oferente podrá retirar su Propuesta luego de la presentación de la misma, siempre que el sector de adquisiciones del UNIFEM reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las Propuestas. La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Fecha Límite para la Presentación de Propuestas*.

No se podrá modificar ninguna Propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas. No se podrá retirar ninguna Propuesta dentro del período de tiempo comprendido entre la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas y la fecha de vencimiento del período de validez de la propuesta especificado por parte del Oferente en el Formulario de Presentación de Propuesta.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

18. Apertura de las Propuestas

El sector de adquisiciones abrirá las Propuestas en presencia de un Comité integrado por la persona a cargo de dicho sector en el UNIFEM.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

19. Aclaración de las propuestas

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el Comprador podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su Propuesta. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta deberán realizarse por escrito y no se buscará, ofrecerá ni permitirá modificación en el precio o en el contenido de la Propuesta.

20. Examen Preliminar

El Comprador analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales. Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera:

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el Oferente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

Con anterioridad a la realización de una evaluación detallada, el Comprador determinará si las Propuestas recibidas se ajustan sustancialmente a la Solicitud de Propuestas (SDP). A los fines de estas Cláusulas, una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Comprador del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

El Comprador rechazará una Propuesta que considera no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

21. Evaluación y comparación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta financiera.

Primera Etapa. Evaluación Técnica:

Sólo serán tomadas en cuenta, las propuestas técnicas que incluyan la documentación solicitada en el punto 8 de este Anexo I.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

En esta fase, se evaluará la metodología, el equipo y calendario que propone para realizar los servicios señalados en el **Anexo III**. Los criterios para la Evaluación Técnica son los siguientes:

Resumen de la propuesta técnica		Factor de Calificación Técnica	Puntaje máximo	Empresa/Institución				
				A	B	C	D	E
1.	Expertise de la empresa/institución	20%	200					
2.	Propuesta de Trabajo/Plan de Trabajo y enfoque	40%	400					
3.	Personal	40%	400					
TOTAL		100%	1000					

Evaluación de la propuesta técnica		Puntaje máximo	Empresa/Institución				
			A	B	C	D	E
Expertise de la empresa/institución							
1.	Reputación del Licitante (Competencia/Confiableidad) y experiencia previa, de acuerdo a la información curricular	30					
2.	Histórico de litigios y arbitraje	10					
3.	Capacidad Organizacional General que puede afectar la implementación (infraestructura, calidad del servicio, técnicas o herramientas ofertadas)	30					
4.	Diversidad interna (género, raza y etnia)	20					
5.	Sistema de monitoreo de la calidad del servicio prestado	10					
6.	Relevancia de: - Conocimiento especializado - Experiencia en proyectos/programas similares - Experiencia en proyectos de la región - Experiencia trabajando con las Naciones Unidas, programas multilaterales/bilaterales	60					
7.	Diversidad del equipo evaluador (género, raza y etnia)	40					
TOTAL		200					
Evaluación de la propuesta técnica		Puntaje máximo	Empresa/Institución				
			A	B	C	D	E
Propuesta de Trabajo/Plan de Trabajo y enfoque							
1.	¿Cuál es el grado de comprensión del licitante	50					



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

	sobre la actividad propuesta en el Anexo III?							
2.	¿Fueron los aspectos importantes de la evaluación abordados con suficiente detalle?	40						
3.	¿Está el cronograma de trabajo coherente con los tiempos definidos en el Anexo III?	30						
4.	¿La metodología está propuesta con calidad y claridad, ajustada y correspondiente a los Términos de Referencia?	150						
5.	¿Está la presentación clara? ¿La secuencia de actividades y la planificación es lógica, realística y eficiente para la elaboración de la evaluación?	130						
TOTAL		400						
Evaluación de la propuesta técnica		Puntaje máximo	Empresa/Institución					
			A	B	C	D	E	
Personal								
Evaluador Principal								
1.	Experiencia de trabajo: 5 puntos adicionales por cada año excedente a la experiencia mínima requerida	50						
2.	Experiencia como coordinador/a de equipos de evaluación	40						
3.	Amplio conocimiento de la realidad política de los países del programa	30						
4.	Experiencia en la formulación de políticas públicas en procesos con un nivel de oposición política ideológica	25						
5.	Competencias analíticas y excelentes habilidades de escritura de informes	25						
6.	Competencia en técnicas de encuesta de prueba y tratamiento informático de datos	20						
7.	Familiaridad con el Sistema Naciones Unidas y conocimiento de los países involucrados en el proyecto	10						
8.	Habilidad para el trato/la comunicación con las personas	10						
Expertos								
1.	Experiencia de trabajo: 5 puntos adicionales por cada año excedente a la experiencia mínima requerida	40						
2.	Experiencia en evaluación de al menos 2 programas, al menos uno de ellos regional	30						



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

3.	Amplio conocimiento de la realidad política de los países del programa	30					
4.	Dominio de los marcos conceptuales del Programa (CERD, CEDAW, Declaración y Plan de Acción de Durban, Declaración de Beijing y su Plan de Acción y el Consenso de Quito)	30					
5.	Competencia en técnicas de encuesta de prueba y tratamiento informático de datos	15					
6.	Competencias analíticas y excelentes habilidades de escritura de informes	20					
7.	Experiencia en la formulación de políticas públicas en procesos con un nivel de oposición político ideológica	15					
8.	Habilidad para el trato/la comunicación con las personas	10					
TOTAL		400					
Total de puntos en etapa técnica: 1000 puntos							

El puntaje mínimo en esta etapa de evaluación será de 800 puntos. Aquellas propuestas que no alcancen el puntaje mínimo no serán consideradas para continuar el proceso de evaluación.

El puntaje máximo de 1000 equivale al 70% de la calificación total de la propuesta. El restante 30% corresponde a la etapa de evaluación financiera. Para obtener el porcentaje de cada propuesta técnica se empleará la siguiente fórmula:

$$FCT = \frac{P}{1000} \times 70$$

Donde:

FCT: Factor de Calificación Técnica (en porcentaje).

P: Puntos obtenidos en la evaluación técnica.

Por lo tanto, sólo se abrirá el sobre de propuesta financiera de aquellos licitantes que obtengan una calificación mayor o igual a 800 puntos (FCT de 56%) en la etapa técnica.

Segunda Etapa - Evaluación Financiera. Valor 30%

El sistema de calificación es mediante la obtención de un Factor de Precio de la propuesta, con un máximo de 30%, calculado de la siguiente manera:



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

$$\text{Factor de Precio en \%} = \frac{\text{Propuesta más económica}}{\text{Propuesta financiera a evaluar}} \times 30$$

En caso de presentarse una sola oferta, el monto marcado como “propuesta más económica” podrá ser sustituido en la fórmula por el presupuesto estimado, para efectos de evaluación. Dicho presupuesto, no será dado a conocer a los licitantes.

Tercera parte - Evaluación Final

La calificación final se obtendrá sumando el Factor de Calificación Técnica (FCT) y el Factor de Precio (FP):

$$\text{Calificación Final} = \text{FCT} + \text{FP}$$

La propuesta que no alcance una calificación final igual o superior a 70%, será rechazada.

El UNIFEM se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria, cuando considere insuficiente el número de propuestas susceptibles de evaluación técnica o en el caso de que la propuesta solvente más económica exceda el presupuesto disponible para el objetivo de esta SDP.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Comité de Evaluación de la licitación, recomendará la adjudicación del contrato al licitante que obtenga la Calificación Final más alta o el mayor número de puntos combinado (etapa técnica + financiera).

22. Criterios de adjudicación

El sector de adquisiciones del UNIFEM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso licitatorio así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción. Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta indicado en la Sección I de la presente convocatoria, el sector de adquisiciones del UNIFEM adjudicará el contrato al Oferente calificado cuya Propuesta, luego de haber sido evaluada, es considerada como la que más se ajusta a los requerimientos de la Organización y de la actividad involucrada.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

23. Derecho del Comprador de modificar los requerimientos en el momento de la adjudicación

El Comprador se reserva el derecho, al adjudicar el contrato, de modificar la cantidad de servicios y bienes especificados en la SDP sin que esto conlleve un cambio en el precio o en otros términos y condiciones.

24. Firma del contrato

El Oferente seleccionado deberá firmar el contrato correspondiente a más tardar cuatro días hábiles después de serle entregado.

G. CONDICIONES ESPECIALES

Penalidad

El UNIFEM fijará una penalidad equivalente al 0.50% del costo total del contrato por cada día de retraso en la entrega de los productos esperados del consultor, por causas imputables al mismo.

Sustitución de personal

En caso de que se requiera sustituir a un elemento del equipo de auditoría de campo, se deberá presentar currículum del sustituto, el cual deberá ser aprobado por UNIFEM.

Normatividad aplicable

En caso de que alguna controversia no fuera resuelta mediante negociación o mutuo acuerdo, será resuelta mediante arbitraje obligatorio, excluyendo de manera expresa cualquier otro tribunal o jurisdicción, independientemente de los poderes que tengan. Los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de conformidad con las normas internacionales vigentes en el momento que se solicite el arbitraje.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

ANEXO II

Condiciones Generales para los Servicios Profesionales

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al UNIFEM. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del UNIFEM ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al UNIFEM en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al UNIFEM o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del UNIFEM.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del UNIFEM.

5. SUBCONTRATACIÓN



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del UNIFEM para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del UNIFEM no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del UNIFEM o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al UNIFEM, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, *inter alia*, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieran tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al UNIFEM como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del UNIFEM;
- (iii) Incluir la indicación de que el UNIFEM será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista proporcionará, a solicitud del UNIFEM, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del UNIFEM para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el UNIFEM quedará en manos del UNIFEM, debiéndose devolver al UNIFEM dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al UNIFEM en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el UNIFEM por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El UNIFEM será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del UNIFEM, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al UNIFEM de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL UNIFEM O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el UNIFEM, ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del UNIFEM o las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del UNIFEM o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

13.1 Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del UNIFEM y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del UNIFEM debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

13.2 El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al UNIFEM ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el UNIFEM y que no tenga estado público, sin la autorización del UNIFEM, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

14.2 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al UNIFEM así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al UNIFEM cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el UNIFEM tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.3 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el UNIFEM tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

15. RESCISIÓN



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 “Resolución de Conflictos” que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El UNIFEM se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el UNIFEM reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del UNIFEM bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el UNIFEM al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el UNIFEM podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al UNIFEM en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al UNIFEM a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al UNIFEM a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al UNIFEM antes de abonarlos y que el UNIFEM, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al UNIFEM comprobantes escritos de que el



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, *inter alia*, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al UNIFEM rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el UNIFEM.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el UNIFEM tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del UNIFEM.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

22. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente al UNIFEM salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del UNIFEM.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO
TÉRMINO DEL PROGRAMA REGIONAL “INCORPORACIÓN DE LAS
DIMENSIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO E IGUALDAD RACIAL Y ETNICA EN
LOS PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EN CUATRO PAISES DE
LATINOAMERICA”**



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

I – Términos de referencia para la evaluación de medio término del Programa Regional “Incorporación de las dimensiones de igualdad de género e igualdad racial y étnica en los programas de lucha contra la pobreza en cuatro países de Latinoamérica: Bolivia, Brasil, Guatemala y Paraguay”.

II - Antecedentes y propósitos de la evaluación

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM, desde 2006 ejecuta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) el Programa Regional “Incorporación de las dimensiones de igualdad de Género e igualdad racial y étnica en los programas de lucha contra la pobreza en cuatro países de Latinoamérica: Bolivia, Brasil, Guatemala y Paraguay”, de ahora en adelante Programa Regional “Género, Raza, Etnia y Pobreza”. Este programa es coordinado a nivel regional por la oficina de UNIFEM Brasil y Cono Sur y consiste en la promoción sistemática de la incorporación de las dimensiones de género e igualdad racial y étnica en los programas y proyectos, gubernamentales y no gubernamentales, de lucha contra la pobreza y la desigualdad social. El Programa es implementado en Bolivia, Brasil, Guatemala y Paraguay donde la población femenina, negra e indígena, es altamente significativa y está sobre representada entre las personas más pobres, como consecuencia de los determinantes históricos que estructuraron la formación de los estados nacionales de la región, o sea, el racismo, el sexismo y las estructuras de clases sociales. Aquí los conceptos de raza y etnia no son definidos en términos biológicos, y si en términos ideológicos que justificaron la esclavitud de la población afro descendiente e indígena en América Latina.

Por parte de UNIFEM, y siguiendo la política de evaluación del PNUD, los proyectos cuyo presupuesto tenga más de un millón de dólares deben ser evaluados en dos momentos: una evaluación de medio término, más o menos en la mitad del período de duración del proyecto; y una evaluación final. Así, estos términos de referencia tienen por objetivo contratar un equipo evaluador para llevar a cabo la *evaluación de medio término*, obligatoria para el Programa Regional “Género, Raza, Etnia y Pobreza”.

Las evaluaciones de medio término son instrumentos muy útiles para medir los éxitos de los proyectos en el alcance de los resultados propuestos en los documentos inicial de proyecto. Así como evaluar la pertinencia, eficiencia y efectividad de las



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

estrategias diseñadas e implementadas por el programa regional. De esta forma, *la evaluación de medio término es un instrumento que deberá proveer recursos para posibles revisiones y ajustes del Programa Regional.*

Los **propósitos** de la evaluación de medio término son:

- a) Analizar el grado de avance hacia los resultados esperados, a nivel nacional y regional
- b) Valorar la eficacia y la pertinencia de las estrategias seguidas a nivel local, nacional y regional, y los vínculos existentes entre ellas.
- c) Identificar los elementos que permitan la mejora del diseño del programa en relación a su sistema de seguimiento y a los mecanismos que permitan medir su impacto a futuro.

Los resultados esperados de la evaluación son **recomendaciones** específicas respecto de la necesidad o no de revisar el diseño del programa, mejorar su gestión, corregir estrategias de acción y actividades que mejor respondan a los desafíos y lecciones aprendidas del programa, mejorar los mecanismos de sostenibilidad e identificar buenas prácticas. Tanto los resultados cuanto las recomendaciones de esta evaluación de medio término serán utilizados principalmente por la dirección de la oficina sub regional de UNIFEM para Brasil y Países del Cono Sur, la coordinación regional del Programa y las coordinaciones nacionales en los países para la mejora del programa en ámbitos clave, como su diseño y gestión hacia los resultados esperados definidos en el documento de proyecto del Programa Regional “Género, Raza, Etnia y Pobreza, y que fueran revisados en la reunión de planificación de 2009.

III – Contexto

Como mencionado en el apartado II, el Programa Regional “Género, Raza, Etnia y Pobreza” es implementado en cuatro países de América Latina, a saber: Bolivia, Brasil, Guatemala y Paraguay. Son países donde el rostro diverso de la pobreza es muy evidente y que proporcionan importantes datos a ser analizados. Pese a sus diferencias históricas y culturales, Guatemala, Brasil, Bolivia y Paraguay son todos países con un cuadro alarmante de desigualdades de género, raciales y étnicas y de pobreza. Al mismo tiempo, son países



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

dónde se expresan complejos escenarios de movilización política y socio-cultural de distintas magnitudes y de importancia en sus procesos nacionales, que tienen gran relevancia para la región como un todo.

Bolivia registra altos índices de pobreza, que afectan al 63% de la población, un 30% viven en condiciones de extrema pobreza y solo un 7% tienen cubiertas sus necesidades básicas. Del total de habitantes, 60% son indígenas. Es un país caracterizado por altos niveles de diversidad cultural y exclusión social. La preocupación con los altos niveles de pobreza y exclusión social entre las mujeres – principalmente entre las mujeres indígenas y afro descendientes - es uno de los destaques de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer – el Comité de la CEDAW. Por eso, el Comité insta al Estado boliviano a que procure que todos los programas y políticas de lucha contra la pobreza incorporen una perspectiva de género y aborden explícitamente el carácter estructural de las diferentes dimensiones de la pobreza que afrontan las mujeres. Como podrá ser observado en el próximo apartado, el Programa Regional “Género, Raza, Etnia y Pobreza” tiene por objetivo atender directamente a esta recomendación. Otro destaque de las recomendaciones del Comité en Bolivia es la situación de invisibilidad y exclusión social que sufre la comunidad de origen afroboliviano, dado que no se incluye en las estadísticas nacionales. Esto obstaculiza su acceso a los servicios públicos.

El contexto político de Bolivia presenta cambios sustanciales con la elección del primer indígena a la presidencia de la República y la implantación de una Asamblea Constituyente. Las instancias gubernamentales incluyen al *Viceministerio de Igualdad de Oportunidades*, encargado de la formulación de políticas con perspectiva de género en la promoción de la equidad y de la igualdad de oportunidades. El país, a pesar de todas las dificultades políticas, ha podido innovar procesos de democratización e inclusión social muy fuertes, lo que ha permitido mejores condiciones de trabajo en los temas de derechos humanos y programas de reducción de la pobreza más sostenidos. Aunque se ha avanzado mucho, es necesario seguir apoyando a las autoridades bolivianas y a los sectores de la sociedad civil para que este proceso continúe y los enfoques de género, etnia, raza logren permear y permanecer en todos los programas tanto a nivel nacional cuanto departamental-regional; en especial ahora con todos los actos de discriminación que se han dado en este último tiempo a todos los niveles. En Bolivia, destacase también el hecho de que los grupos organizados de mujeres presentan una larga trayectoria de luchas por el reconocimiento de sus necesidades, productivas, reproductivas y las de sus familias.

Brasil, según informaciones del Ministerio de Hacienda, a pesar de tener el 9º mayor PIB del mundo, está clasificado en la 70ª posición en el Índice de Desarrollo Humano. Se caracteriza por grandes desigualdades, por su alto índice de pobreza, gran



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

proporción de población afrodescendiente – 49,8% de la población - y diversidad de pueblos indígenas – existen más de 220 etnias. De hecho, Brasil es el segundo país con más población afro descendiente, solo por detrás de Nigeria. En cuanto a la proporción de personas pobres, en 2007, el 30,8% de la población brasileña era pobre y el 11,8% eran extremadamente pobre. Pero cuando los datos son desagregados por raza/color encontramos que, entre los hombres blancos el 19,8% son pobres mientras que, entre las mujeres afro descendientes el 42% son pobres. Estos datos reflejan claramente la discriminación cruzada de género y raza. En Brasil, las mujeres afro descendientes están sobre representadas entre aquellas que no tienen los derechos de trabajo asegurados en ley, o sea, entre las mujeres que no tienen la carta de trabajo, y también entre las trabajadoras de hogar, que no tienen los mismos derechos que los otros trabajadores. El Comité de la CEDAW insta el Estado brasileño a vincular todas las trabajadoras de hogar a su legislación de trabajo e igualar sus derechos al de las otras categorías de trabajadores reconocidos por ley. Así como para Bolivia, el Comité de la CEDAW recomienda que el Estado brasileño asegure que sus estrategias de lucha contra la pobreza tengan atención especial con las mujeres afro descendientes e indígenas, con programas y políticas dirigidas específicamente para ellas.

Desde 2003, con la toma de posesión de Luis Inácio Lula da Silva, el gobierno brasileño está comprometido con el combate a la pobreza, por medio del programa Bolsa Familia, y también con la promoción de la equidad de género y étnico-racial, con la creación de la *Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres* y de la *Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial* – ambas con status de ministerio. Por la existencia de una secretaría con estatus de ministerio para la Promoción de la Igualdad Racial, Brasil tiene protagonismo mundial en lo que se refiere al combate al racismo. Fue el primer país que se ofreció para ser sede de la *Conferencia de Revisión del Plan de Acción de Durban* - realizada en abril de 2009 - y es donde fue realizada la primera conferencia regional preparatoria.

El protagonismo de Brasil, así como el compromiso de los países de América Latina con el tema y la movilización de la sociedad civil, expresados en la realización de la reunión de la sociedad civil y de la primera conferencia preparatoria contribuyen para la existencia de un escenario propicio para la implementación del *Programa Regional Incorporación de las dimensiones de género y de igualdad racial y étnica en los Programas de lucha contra la Pobreza*, a pesar de las nuevas tendencias internacionales y de las hostilidades locales, lo que refuerza los propósitos y características de los ejes de acción del Programa.

Guatemala forma un país multicultural con identidades y dimensiones múltiples y complejas tanto étnicas como raciales. De acuerdo con el censo (INE, 2002), 39,2% de la población es indígena Maya, 0,14% indígena Xinca y 0,02% afro descendiente Garífuna.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Los 36 años de conflicto armado a los que estuvo sometido el país hasta hace poco más de una década dejaron marcas profundas y tornaron todavía más aguda la pobreza, la discriminación y la violencia.

Según datos de la CEPAL (2002) la pobreza afecta al 60,2% de la población y un 18,1% de las personas, ubicadas mayoritariamente en la zona rural, viven en situación de miseria. Entre 1998 y 2004 las tasas de pobreza y extrema pobreza cayeron tanto para los indígenas como para los “ladinos” (no indígenas); no obstante, la población indígena no está alcanzando a los ladinos. El nivel de pobreza de la población indígena cayó en un 14% entre 1989 y 2000 llegando a 74%, mientras que para los ladinos el nivel de pobreza cayó en un 25% llegando a 38%. El nivel de extrema pobreza para la población indígena cayó en un 29% alcanzando 24,3%, mientras que para los ladinos cayó en un 34% llegando a 6,5%. (Banco Mundial, 2004). Las mujeres pobres, indígenas y las que viven en el medio rural cargan con la pobreza de manera distinta que los hombres, son ellas quienes enfrentan cotidianamente las carencias y quienes están más desprovistas para enfrentarlas. Pensando en esto, el Comité de la CEDAW recomienda que el Estado adopte medidas concretas y específicas para acelerar el mejoramiento de las condiciones de las mujeres indígenas y también que los programas de lucha contra la pobreza aborden explícitamente el carácter estructural y las diferentes dimensiones de la pobreza que afectan a las mujeres, particularmente las indígenas y las que viven en el medio rural.

A pesar de las dimensiones de la discriminación las luchas de las organizaciones de mujeres y de los pueblos indígenas han sido responsables de diversos avances y conquistas, incluso en el escenario gubernamental. Estos avances se reflejan en la creación del *Foro Nacional de Mujeres* (1997), la *Defensoría de la Mujer Indígena* (1999), la *Secretaría Presidencial de la Mujer* (2000) y la *Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo contra los Pueblos Indígenas* (2002).

Paraguay es el país más pobre de la región del Sur de América Latina, tiene uno de los más altos índices de desigualdad en la distribución de las riquezas (el 20% más rico concentra el 61,9% de los ingresos y el 10% más pobre apenas el 0,7%). Paraguay es multiétnico y plurilingüe, y en las zonas rurales – donde se concentra casi la totalidad de la población indígena – la población pobre constituye el 68,1%, y el 44,2% vive en la pobreza extrema con ingresos inferiores al costo de una canasta básica. Las desigualdades y la discriminación se agravan considerablemente en las comunidades indígenas y entre las personas guaraní-hablantes. Es por eso que las recomendaciones del Comité de la CEDAW para este país insta al Estado a tener políticas específicas para las mujeres indígenas y monolingüe guaraní. Además de garantizar la participación de estas mujeres en la formulación de e implementación de políticas públicas sectoriales, como: de salud, educación, lucha contra la pobreza y otras.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

A nivel del Estado paraguayo, destacase la incorporación de las perspectivas de género, raza y etnia en el *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2017* de la *Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República*; así como la potenciación del trabajo de la *Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC)* en el mismo sentido.

Las organizaciones de la sociedad civil tienen también un papel muy importante en el trabajo por la superación de las desigualdades y discriminaciones. Destacamos la existencia de la *Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas (CONAMURI)* y a la *Red Contra Toda Forma de Discriminación*, que tienen por objetivos fortalecer la participación y la visibilidad de las mujeres indígenas, guaraní-hablantes y afro descendientes, y las acciones relacionados con la defensa de sus derechos con el impulso al Proyecto de Ley Contra Toda Forma de Discriminación.

De una manera general, debido a la mala distribución del ingreso que predomina en los países latinoamericanos, la región se distingue como la más rezagada del mundo en términos de equidad, al constatar el marcado contraste entre la participación en el ingreso del grupo más rico y la del grupo de hogares más pobres. Las mujeres sufren una serie de desventajas con respecto a los hombres, que van del trabajo doméstico no remunerado y la falta de reconocimiento social, al mayor desempleo y la discriminación salarial, así como la desigualdad del acceso, uso y control de los recursos productivos y la lentitud del progreso de su participación política. Las mujeres afro descendientes e indígenas, además de las desventajas con relación a los hombres, también sufren los efectos del racismo y de la forma por la cual las sociedades fueran estructuradas en América Latina. Como consecuencia de la esclavitud, estas mujeres son mayoría entre las trabajadoras de hogar y en las ocupaciones informales, por ejemplo, y reciben los peores salarios.

UNIFEM, a partir de este contexto, establece como una de sus prioridades la reducción de la pobreza y la promoción de la autonomía económica de las mujeres en la región. Esta prioridad es destacada en los planes multianuales de UNIFEM. En el marco de los ejes definidos globalmente y regionalmente, uno de los desafíos y prioridades establecidos en el Plan Estratégico del período 2008/2011 es la reducción de la pobreza femenina y el fortalecimiento de los derechos económicos y sociales de las mujeres, y una línea de trabajo específica para las mujeres que viven en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión, es decir, las mujeres afro descendientes e indígenas. Vale resaltar que en el Plan Estratégico Subregional de UNIFEM para Brasil y Países del Cono Sur, además de esta línea específica de trabajo, la atención a las mujeres indígenas, afro descendientes y jóvenes fue transversalizada en todas las acciones y resultados.

El Programa Regional "Género, Raza, Etnia y Pobreza", objeto de la evaluación de medio término, fue proyectado bajo el plan multianual 2004-2007. Como la continuidad



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

de las prioridades establecidas en este plan fueran reafirmadas en el Plan Estratégico 2008/2011, el programa continua en línea con las prioridades de UNIFEM y contribuyendo para el alcance de los resultados definidos en el Plan. Este programa se enmarca en la Declaración del Milenio adoptada por las Naciones Unidas en Septiembre de 2000, en la cual la Comunidad de Naciones se comprometió con los temas más críticos para la humanidad. Entre los ocho Objetivos principales para un desarrollo humano sostenible, el primero se refiere a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre y el tercero a promover la igualdad de género. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio están basados en las declaraciones y planes de acción de las Conferencias Mundiales de los años 90 de las Naciones Unidas y en instrumentos internacionales de Derechos Humanos, como la CEDAW y la CERD. Además de estos instrumentos internacionales, el Programa tiene como marcos conceptuales la Declaración y Plan de Acción de Durban y la Declaración de Beijing y su plan de acción.

IV - DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL OBJETO DE LA EVALUACIÓN

El Programa Regional “Incorporación de las dimensiones de género y de igualdad racial y étnica en los programas de lucha contra la pobreza en 4 países de América Latina: Bolivia, Brasil, Guatemala y Paraguay” es ejecutado por UNIFEM con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Iniciado en 2006, este programa es coordinado a nivel regional por la oficina de UNIFEM Brasil y Cono Sur y consiste en la promoción sistemática de la incorporación de las dimensiones de igualdad de género e igualdad racial y étnica en los programas y proyectos, gubernamentales y no gubernamentales, de lucha contra la pobreza y la desigualdad social, en cuatro países de América Latina en los cuales, la población femenina negra e indígena, es altamente significativa. El Programa tenía una duración inicial de 3 años, pero en el año de 2008 fue revisado y extendido hasta el 2011.

Se trabajan cuatro ejes de acción en este programa:

1. En el primer eje se busca la sistematización de los conceptos, metodologías de análisis, mensuración de la pobreza y las lecciones aprendidas.
2. En el segundo eje, el fortalecimiento de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales;
3. El tercer eje se centra en la articulación entre organizaciones gubernamentales que trabajan con los derechos de las mujeres negras e indígenas, y organizaciones de políticas públicas, estadísticas, planeamiento;



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

4. El cuarto eje trabaja con distintas agencias de las Naciones Unidas y con los instrumentos internacionales de derechos, como la Convención Internacional para Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial – CERD y la CEDAW – Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Estos cuatro ejes de acción convergen para la realización del objetivo general: ***incluir los temas de igualdad de género, racial y étnica en los programas y acciones de proyectos de lucha contra la pobreza y en las acciones de los actores sociales y políticos, y de esta manera contribuir con la disminución de las condiciones de desigualdad social en América Latina.***

Los resultados esperados a largo plazo del programa, revisados en la reunión de planificación del Programa Regional en marzo de 2009, en torno a los cuales se han diseñado las actividades y productos principales son los siguientes:

- **Resultado 1** - Se han establecido enfoques de género e igualdad y etnia en estudios sobre pobreza en América Latina.
- **Resultado 2** - Se han fortalecido espacios de intercambio y análisis de experiencias sobre políticas de combate a la pobreza en América Latina entre distintos actores, con énfasis en la integración de las dimensiones de género e igualdad racial y étnica. Espacios semejantes se han creado entre países de América Latina e países de África.
- **Resultado 3** - Se ha promovido la incorporación de las dimensiones de género, raza y etnia en las políticas públicas, en especial las de combate a la pobreza.
- **Resultado 4** - Se ha contribuido al fortalecimiento de las organizaciones y redes de mujeres, concretamente de mujeres negras y mujeres indígenas, alrededor de la articulación de iniciativas de acción conjunta contra la pobreza y de la gestión de sus derechos.
- **Resultado 5** - Se ha contribuido al desarrollo de capacidades de las entidades gubernamentales y de los sistemas estadísticos nacionales para desarrollar y mejorar procesos de recolección de información estadística disgregada por género, raza/color y etnia.
- **Resultado 6** - Se ha contribuido a fortalecer las capacidades de las entidades estatales y de las organizaciones sociales para formular



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

propuestas de ajuste y aplicación de mecanismos legales para la eliminación de discriminación por género, raza y etnia y defensa de derechos.

- Resultado 7 - Se han promovido en el interior del sistema de las Naciones Unidas acciones interagenciales para la incorporación de las dimensiones de género, raza y etnia, conforme sus mandatos.

Como fue mencionado, el programa se inició en 2006 y tenía una duración inicial de 42 meses. Así estaba previsto para cerrarse en el 2009. El año pasado, el Programa fue revisado: la duración fue extendida hasta el 2011 y el presupuesto anual aumentado. A partir de las lecciones aprendidas y de los desafíos identificados, el Programa Regional propuso una estrategia de profundización de su incidencia en la región para el período 2008 – 2011. Esta estrategia, que continuará trabajando los cuatro ejes y los cuatro países antes mencionados, pone el énfasis en la capacitación y la incidencia política de actores clave y en la producción de datos que demuestren las desigualdades raciales y étnicas, con el objetivo de posibilitar la elaboración de indicadores y orientaciones para la planificación, traducidos en metas de superación de las desigualdades.

En la región, 16 países han realizado avances significativos en la recolección de informaciones sobre los pueblos indígenas, incluyendo la pregunta en los Censos. Para los afrodescendientes, solamente 9 países han avanzado en lo mismo sentido. Para las organizaciones de afrodescendientes la inclusión de preguntas de raza/color en los censos que recojan la cantidad y la realidad de la población ha sido una demanda durante más de una década. La discusión acerca de la importancia de recoger datos y producir indicadores desagregados por raza/color fue realizada en el IX Encuentro Internacional de Estadísticas de Género¹, por la primera vez en una sesión exclusiva; otro momento de discusión fue el Seminario-taller *Censos 2010 y la inclusión del enfoque étnico* "Hacia una construcción participativa con pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina, llevado a cabo en Santiago de Chile, en noviembre de 2008². En estos dos encuentros fue reafirmada la importancia de la inclusión de la pregunta de raza/color en la ronda censal de 2010. Un ejemplo de las recomendaciones de estos encuentros fue la necesidad de crearse un grupo de expertos en el tema para debatir la inclusión de la pregunta en los censos de 2010, donde es posible y estrategias para la utilización de las informaciones

¹ El encuentro se llevó a cabo en la ciudad de Aguascalientes, México, del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2008.

² Este fue resultado de una asociación entre CELADE/CEPAL, UNICEF, UNFPA y la Comisión de estadísticas de las Américas de la CEPAL, con el apoyo de OPAS, UNIFEM y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FI).



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

producidas en los Censos; otra recomendación fue la creación de una unidad en la Cepal para tratar de esto tema.

Es importante mencionar el desafío de garantizar a los movimientos sociales los instrumentos necesarios al pleno ejercicio de la incidencia política. La historia de exclusión compartida por los grupos poblacionales involucrados en este programa, produce un cuadro de desconocimiento de los códigos de formulación y gestión de políticas públicas. En esos términos, el programa tiene como lección aprendida, el carácter imprescindible del establecimiento de estrategias que posibiliten a esos grupos el desarrollo de sus capacidades de intervención y de control social.

La propuesta del proyecto fue presentada por la Sección América Latina y el Caribe de UNIFEM, puesto que es un proyecto regional. La coordinación del proyecto está a cargo de la oficina de UNIFEM para Brasil y Países del Cono Sur. El proyecto también involucra a otras oficinas sub regionales de UNIFEM, responsables por la implementación del programa en Bolivia – oficina de UNIFEM para la Región Andina – y Guatemala – oficina de UNIFEM para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana. La oficina de UNIFEM Brasil y Países del Cono Sur, además de la coordinación regional del programa, es responsable por la implementación de las actividades en Brasil, Paraguay y también las actividades regionales. En cada país hay una coordinadora nacional, responsable por la implementación de las actividades. El equipo de la coordinación está en Brasilia es compuesto por una Coordinadora Regional y una Gerente de Programa que trabajan bajo orientación y monitoreo de la Directora Sub Regional de UNIFEM Cono Sur.

El presupuesto inicialmente previsto para la implementación del Programa era de 200.000 € para los primeros seis meses y 450.000 € para cada uno de los tres años siguientes. En la actualidad el presupuesto pasó por dos revisiones. Si bien para los seis primeros meses de implementación de 2006, fueron depositados los 200.000 € previstos y para el 2007 los 450.000 €, en el año 2008 hubo una primera revisión presupuestaria y fueron depositados por el donante 950.000 €. En el año 2009 acontece una segunda revisión presupuestaria, dando lugar a un nuevo incremento y el monto depositado fue 1.600.000 €. Así, hasta el presente, las donaciones realizadas suman 3,200,000 €, y son esperados más dos parcelas equivalentes a 3,200,000 €.

V - ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN

El principal documento para la evaluación de medio término del Programa Género, Pobreza, Raza y etnia será el documento del proyecto (Prodoc) donde está definido su marco lógico.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Con respecto al **ámbito geográfico**, serán evaluadas las actividades desarrolladas en los cuatro países del Programa – Bolivia, Brasil, Guatemala y Paraguay. El equipo evaluador realizará un análisis de las actividades implementadas a nivel regional y también visitará los 4 países para llevar a cabo un análisis de campo más detallado sobre la implementación del Programa.

En relación al **ámbito institucional**, la evaluación analizará las alianzas, implicación y capacidades de las instituciones gubernamentales nacionales y sub nacionales que trabajan con la temática del programa, redes de mujeres indígenas y afrodescendientes, entidades académicas contrapartes e institutos de investigación, institutos de estadísticas y agencias de las Naciones Unidas.

En cuanto al **ámbito temporal**, la evaluación comprenderá el período de junio de 2006 hasta mayo de 2009, poco más de la primera mitad del período de ejecución del programa, que será implementado hasta el 2011.

En relación al **ámbito conceptual**, la evaluación analizará el manejo de los conceptos del Programa en cada país y a nivel regional. Además del concepto de género, el Programa trata del tema de racismo, etnias, población indígena y afrodescendiente y es importante saber cómo cada equipo maneja estos conceptos y cual es el grado de uniformidad de este manejo.

En relación a los **ámbitos de análisis**, la evaluación se centrará en analizar:

a) **La pertinencia y la coherencia:** entendiéndose por ésta la adecuación del programa, sus estrategias y resultados esperados al contexto social, político y económico de los países donde el Programa es implementado, a los desafíos frente al trabajo con la temática de raza y etnia en un contexto mundial de fortalecimiento del racismo y xenofobia y al tiempo y trabajo necesario para cambiar políticas de gobierno, en estados estructurados por el sexismo, racismo y distinciones de clase. Se dará especial énfasis al análisis del diseño del programa y aprendizajes y buenas prácticas generadas sobre estrategias seguidas, en base a las particularidades políticas de cada país.

b) **La eficacia:** los aspectos mencionados para el análisis de la pertinencia y coherencia serán utilizados para analizar **la eficacia** del Programa. La eficacia es el grado de avance hacia los objetivos y los resultados esperados - o no esperados, pero que igualmente hayan contribuido a los resultados - así como el análisis de otros efectos generados.

c) **La eficiencia:** la evaluación de medio término también deberá considerar la **eficiencia** del Programa. O sea, deberá evaluar la adecuación de la estructura institucional y gestión del programa (regional) para el logro de los resultados definidos en el Prodoc del Programa.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

- d) **La sostenibilidad** de las estrategias y actividades llevadas a cabo por el Programa es otro punto a ser considerado en la evaluación de medio término.
- e) **La asociación y coordinación**, entendida como el valor de las relaciones institucionales desarrolladas para el alcance de los resultados de los proyectos.

Además de eso, la evaluación deberá analizar como las actividades regionales aterrizan en cada país donde el Programa está siendo implementado y cuál ha sido su evolución y los cambios que ha sufrido. También es importante ver las sinergias entre los equipos de seguimiento y el equipo de coordinación regional.

VI - PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN

En esta sesión serán presentadas las preguntas orientadoras de la evaluación del Programa Regional Género, Raza, Etnia y Pobreza. Las preguntas deben ser contestadas para cada país por separado.

a) Pertinencia y Coherencia: *adecuación de los proyectos y sus estrategias al contexto, calidad de la planificación, y del sistema de seguimiento y evaluación*

Diseño:

- Responde el diseño del Programa a las necesidades de los países y a la situación de las mujeres – afro descendientes e indígenas - en los mismos? Son realistas y concretos los objetivos y resultados esperados? ¿Son las estrategias y actividades consistentes y adecuadas para lograr los objetivos y resultados de los proyectos?

Seguimiento y Evaluación:

- ¿Los indicadores definidos, permiten una adecuada medición del avance hacia los resultados esperados del Programa?

- ¿Que elementos deben ser fortalecidos para generar las bases que permitan la evaluación del impacto de las acciones y estrategias del Programa?



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Aprendizajes y buenas prácticas sobre estrategias seguidas:

- ¿Qué prácticas desarrolladas por alguna de las experiencias a nivel nacional o regional han contribuido o pueden contribuir a fortalecer a las demás en el marco del programa?

- ¿Qué aprendizajes pueden tener relevancia para la futura puesta en marcha de otras iniciativas de incorporación de las dimensiones de equidad de género, raza y etnia en los programas y acciones de lucha contra la pobreza en otras partes de América Latina?

- ¿Complementa la intervención a otras estrategias o programas aplicados en el mismo territorio, sector o población objetivo dirigidas a promover la incorporación de las dimensiones de equidad de género, raza y etnia en los programas y acciones de lucha contra la pobreza?

Manejo de los conceptos clave del Programa

- Como el equipo del Programa en los distintos países maneja el tema del racismo, poblaciones indígena y afrodescendiente, y la diversidad cultural?

- Hay uniformidad en la comprensión de estos conceptos?

- Que se entiende por la democracia racial?

- Cuáles son los principales desafíos, según la comprensión del equipo del Programa, para incorporar las dimensiones de igualdad racial y étnica en las acciones de promoción de equidad de género?

b) Eficacia: *Grado de avance hacia los objetivos y los resultados esperados. Otros efectos generados.*

Resultados generales:

- ¿Cuál ha sido el progreso, en términos cualitativos y cuantitativos, en los resultados del Programa Regional?



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

- ¿Cuál ha sido el avance en los indicadores previstos del Programa?
- ¿Cuáles fueron los factores internos y externos que han influido en el logro o no de los resultados?
- ¿Se han logrado otros efectos no previstos?
- ¿En qué medida los mecanismos de gestión locales y regionales articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?
- ¿Cuál es la percepción de las organizaciones de mujeres sobre su trabajo en la disminución de la discriminación y el racismo, así como el sexismo?

c) Eficiencia: *adecuación de la estructura institucional y gestión del programa (regional) para el logro de los resultados de los proyectos*

Gestión:

- ¿Es adecuada la estructura de gestión a nivel regional y nacional para la implementación del programa? ¿Qué elementos podrían ser mejorados?
- ¿Cuál es la relación coste-eficacia del programa en términos de los recursos invertidos y los resultados alcanzados?

d) Sostenibilidad: *posibilidad de continuidad de los procesos y efectos positivos de los proyectos*

- ¿Cuáles son los principales factores que están influyendo en el logro o no logro de la sostenibilidad del programa?
- ¿Se ha influido o se está influyendo positivamente sobre la capacidad institucional de las contrapartes? ¿Cuáles han sido las estrategias más exitosas para ello?
- ¿Qué medidas relacionadas con el Programa se han institucionalizado para garantizar la sostenibilidad de las actividades/logros? ¿Cuáles han sido los elementos que han posibilitado dicha institucionalización?

VII - ENFOQUE



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Los detalles del enfoque y de la metodología a ser empleada en la evaluación de medio término del Programa Regional Género, Raza, Etnia y Pobreza serán propuestos por el equipo evaluador contratado y su definición será discutida con el equipo del Programa y validada por UNIFEM. Esta metodología incluirá el diseño de la evaluación, especificando el enfoque a seguir para responder a los propósitos y preguntas de la evaluación; los instrumentos y herramientas para recopilar los datos y la información relevante; las estrategias de presentación y devolución de los resultados de la evaluación; el plan de trabajo, indicando los recursos y el tiempo asignado a estas tareas. Es importante resaltar que la definición tanto del enfoque cuanto de la metodología por parte del equipo evaluador debe considerar la perspectiva de los derechos humanos, en especial las perspectivas de género, raza y etnia.

En el documento de proyecto del Programa Regional “Género, Raza, Etnia y Pobreza” están previstas la realización de dos evaluaciones: una de medio término y otra al final del programa regional. La evaluación de medio término es una herramienta que tiene por objetivo ofrecer recursos para posibles revisiones, o sea, presentar un conjunto de recomendaciones específicas respecto de la necesidad o no de revisar el diseño del programa, mejorar su gestión, corregir estrategias de acción y actividades que mejor respondan a los desafíos y lecciones aprendidas del programa, mejorar los mecanismos de sostenibilidad e identificar buenas prácticas. El documento del proyecto también establece que se conducirá una evaluación final tres meses antes del término del proyecto. Para las dos evaluaciones, es definido en el documento que el equipo evaluador debe ser especializado en género, raza, etnia, pobreza y políticas de igualdad.

En sus primeros dos años y medio de implementación, se llevaron a cabo distintos mecanismos de monitoreo y evaluación de las actividades implementadas. La coordinación regional del Programa “Género, Raza, Etnia y Pobreza” estableció una rutina de tele conferencias con las coordinadoras nacionales del Programa donde participaron también las personas involucradas en el Programa Regional en las oficinas sub regionales de UNIFEM Región Andina y México, América Central, Cuba y República Dominicana. Ese tipo de monitoreo estaba previsto en el documento del Programa Regional. Las tele conferencias fueron muy productivas, pero la conciliación de las distintas agendas del equipo dificultó la continuidad de este tipo de monitoreo.

Otro instrumento previsto, y que se configuró como el principal instrumento de monitoreo y evaluación de los éxitos y lecciones aprendidas, son los informes al donante. Cada equipo país elabora informes parciales y la coordinación regional, a partir de estas informaciones, es responsable por el informe final. Los informes son elaborados a partir de los resultados e indicadores establecidos en el documento original del Programa. A partir de las lecciones aprendidas en el periodo inicial de implementación, la redacción de



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

los resultados fue perfeccionada, de forma a adecuarse al rol de UNIFEM en los países y también a la realidad verificada, además de nuestra capacidad de intervención.

Para la elaboración de la propuesta de metodología de la evaluación de medio término y de los informes de la evaluación, el equipo evaluador tendrá como principales fuentes de información sobre el programa el documento del proyecto, informes al donante, informes país y de la reunión de planificación.

VIII –PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos de la evaluación se formularán en idioma español y serán traducidos al inglés. Los productos esperados del equipo evaluador son:

Producto esperado	Fecha orientativa
1 - Borrador de Informe de Gabinete (<i>Desk Review</i>) (en español) realizado en base a la documentación disponible sobre el Programa Regional, conteniendo <ul style="list-style-type: none"> a. Un análisis preliminar del diseño y estrategias del Programa Regional b. Una propuesta técnica y metodológica para la recogida de información en campo 	10 de febrero de 2010
2 - Informe de Gabinete Definitivo en español y un resumen en inglés	15 de febrero de 2010
3 - Presentación en <i>power point</i> conteniendo los hallazgos preliminares del trabajo de campo y un índice tentativo del informe de evaluación. En español e inglés	02 marzo de 2010
4 - Informes preliminares de evaluación que incluyan un capítulo de recomendaciones para el mejoramiento del diseño y gestión del Programa	17 marzo de 2010
5 - Informe final de la evaluación, en español y en inglés, con comentarios incorporados. El	03 abril de 2010



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

<p>informe final deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Resumen ejecutivo del informe final de la evaluación, en español, inglés y portugués; (ii) Descripción del Programa; (iii) Propósito de la evaluación; (iv) Metodologías empleadas; (v) Hallazgos de la evaluación; (vi) Lecciones aprendidas; (vii) Recomendaciones; (viii) Anexos (listado de las entrevistas realizadas, instrumentos para la recolección de datos, documentos claves consultados y términos de referencia, etc.) 	
<p>6 – Realización de un taller con el equipo del Programa Regional para presentar el análisis realizado y propiciar una construcción conjunta de la teoría de cambio del Programa Regional, articulación con distintos niveles de resultados y definición de indicadores adecuados, su seguimiento y evaluación.</p>	<p>15 abril de 2010</p>
<p>7 – Sistematización de los resultados del taller</p>	<p>20 abril de 2010</p>

IX - COMPOSICIÓN, HABILIDADES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO EVALUADOR

La evaluación estará a cargo de una empresa/equipo evaluador con experiencia en procesos de evaluación y conocimiento de los temas relativos a los proyectos a evaluarse (género, racismo y políticas de lucha contra la pobreza), por lo que la empresa/equipo evaluador deberá incluir al menos:

1. Un/a evaluador/a principal con las siguientes calificaciones:



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

- *Postgrado universitario o PhD en ciencias sociales, gestión u otro campo de estudios relevante**
- 10 años de experiencia de trabajo, en especial en los países del Programa
 - *Experiencia en evaluación de al menos 5 programas, implementados en América Latina**
 - Experiencia como coordinador/a de equipos de evaluación
 - *Experiencia y conocimiento en temas de género, racismo y pobreza en América Latina es indispensable**
 - Amplio conocimiento de la realidad política de los países del programa.
 - Experiencia en la formulación de políticas públicas en procesos con un nivel de oposición político ideológica
 - *Dominio de los marcos conceptuales del Programa (CERD, CEDAW, Declaración y Plan de Acción de Durban, Declaración de Beijing y su Plan de Acción y el Consenso de Quito)**
 - Competencia en técnicas de encuesta de prueba y tratamiento informático de datos
 - Competencias analíticas y excelentes habilidades de escritura de informes
 - Habilidad para el trato/ la comunicación con las personas
- 2. Dos técnicos con las siguientes cualificaciones:
 - *Grado universitario en ciencias sociales, gestión u otro campo de estudios relevante**
 - 5 años de experiencia de trabajo, en especial en los países del Programa
 - Experiencia en evaluación de al menos 2 programas, al menos uno de ellos regional
 - *Experiencia y conocimiento en temas de género, racismo y pobreza en América Latina es indispensable**
 - Amplio conocimiento de la realidad política de los países del programa.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

- Experiencia en la formulación de políticas públicas en procesos con un nivel de oposición político ideológica
- Dominio de los marcos conceptuales del Programa (CERD, CEDAW, Declaración y Plan de Acción de Durban, Declaración de Beijing y su Plan de Acción y el Consenso de Quito)
- Competencia en técnicas de encuesta de prueba y tratamiento informático de datos
- Competencias analíticas y excelentes habilidades de escritura de informes
- Habilidad para el trato/ la comunicación con las personas

El equipo evaluador **debe** tener fluidez en portugués y español. Conocimiento de inglés es deseable, pero no indispensable.

*** Criterios de carácter eliminatorio**

Los(as) candidatos(as) deben enviar adjuntada a la propuesta de trabajo dos o tres evaluaciones recientes para comprobar la calidad de trabajos previamente desarrollados.

X - GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación será gestionada por la Oficina Subregional de UNIFEM para Brasil y países del Cono Sur, que es responsable por la Coordinación del Programa Regional Género, Raza, Etnia y Pobreza, en coordinación con la Sección LAC y la Unidad de Evaluación, de UNIFEM Nueva York.

Se garantizará la participación de los principales actores vinculados con el programa a sus distintos niveles. Y se proveerá la información necesaria por medio de los equipos de cada país y de las oficinas regionales.

La gestión de la evaluación garantizará en todo momento la independencia de criterio del equipo evaluador y facilitará en la medida de lo posible su trabajo, acceso a la información y contacto con las instituciones más relevantes.

Una vez completado el estudio de evaluación, se realizará la fase final del proceso de evaluación, incluyendo la estrategia de comunicación y difusión para compartir las lecciones aprendidas, y la respuesta de los órganos de gestión a las recomendaciones de la evaluación.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

El equipo evaluador respetará el código ético de evaluación del Grupo de Evaluación de Naciones Unidas, que será proporcionado con la firma del contrato.

El equipo del programa facilitará los arreglos logísticos y tendrá un rol muy activo en la aplicación de las técnicas para la recogida de información.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

ANEXO V

PROPUESTA FINANCIERA

Se le solicita al Contratista preparar el Presupuesto en un sobre separado del resto de la SDP según se indica en la Sección D párrafo 14 (b) de las Instrucciones a los Oferentes.

Todos los precios/aranceles cotizados no deben incluir impuesto alguno ya que el UNIFEM se encuentra exento del pago de impuestos según se detalla en la Cláusula 18.2 del Anexo II.

El Esquema de Precios deberá brindar un desglose detallado de los costos. Se ruega proporcionar cifras para cada agrupamiento o categoría funcional.

Se enumerarán en forma separada las estimaciones para los elementos cuyo costo será reembolsado -si los hubiese- como por ejemplo, viajes y aquellos gastos efectuados del bolsillo del contratista.

En el caso de un componente de equipamiento para el servicio provisto, el Esquema de Precios incluirá cifras para las opciones de compra y arrendamiento/alquiler. El UNIFEM se reserva la opción de arrendamiento/alquiler o compra directa del equipamiento a través del Contratista.

Debe utilizarse el formato que aparece a continuación para preparar el esquema de precios. El formato incluye gastos específicos que podrán o no necesitarse o aplicarse pero que se utilizan a modo de ejemplo.

Todos los costos deberán estar presentados en dólares estadounidenses (US\$).

Además de la copia impresa, si fuese posible se ruega proporcionar la información también en CD/Pen Drive.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Modelo

[insertar nombre de la institución], debidamente representada por *[insertar nombre del representante]*, quien(es) suscribe(n) declara que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones No. *[indicar el número y fecha de emisión de cada adenda si las hubiera]*.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales que se detallan en nuestra propuesta técnica al UNIFEM Brasil y Cono Sur, aceptando sin reservas las Condiciones Generales para Servicios Profesionales del UNIFEM, señaladas en el Apartado II de la presente convocatoria.
- c) El precio de la presente propuesta es de US\$_____ (dólares estadounidenses), y permanecerá fijo durante el tiempo que dure el contrato correspondiente.
- d) Entiendo que UNIFEM o alguna otra agencia no da anticipos para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, y que los pagos son efectuados máximo 30 días naturales a partir de la presentación y aceptación de la factura por parte de UNIFEM o de alguna otra agencia del Sistema de Naciones Unidas en Brasil y Cono Sur.
- e) La propuesta de mí representada, se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: **120 días calendario**.
- f) Esta propuesta obliga a mi representada, y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- g) Manifiesto que mi representada no ha sido declarada inelegible para presentar propuestas, por parte del UNIFEM o de alguna otra agencia del Sistema de Naciones Unidas.
- h) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- i) Entiendo que el UNIFEM no está obligado a aceptar la presente propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Nombre: [indicar nombre completo de la organización o persona que firma la propuesta]

En calidad de: Representante legal o autorizado para firmar la propuesta

Firma: [firma de la persona cuyo cargo y nombre aparecen arriba indicados]

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [indicar fecha de firma de la propuesta]

Propuesta Financiera				
Solicitud de Propuesta para la provisión de Servicios				
SDP 02-2009				
Descripción de Actividad / Rubro		Cantidad	Arancel diario/mensual	Monto estimado
1.	Remuneración			
1.1	Evaluador principal			
1.2	Evaluador(es) técnicos			
2.	Gastos administrativos/operacional			
2.1	Viajes			
2.2	Viáticos			
2.3	Comunicaciones			
2.4	Reproducción e Informes			
2.5	Equipamiento y otros elementos			